

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

22358 *Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de septiembre de 2025.*

Por Resolución de 22 de septiembre de 2025, (BOE del 29 de septiembre de 2025), se anunció convocatoria pública para la provisión de puesto de trabajo en el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, comprobado el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ha dispuesto resolver la referida convocatoria, de acuerdo con el informe de la unidad proponente, según se detalla en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de octubre de 2025.–La Subsecretaria de Vivienda y Agenda Urbana, María de los Llanos Castellanos Garijo.

ANEXO

S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA - D. G. DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

UNIDAD DE APOYO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA D. G. DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA UNIDAD DE APOYO VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (4862303) MADRID / MADRID	30	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA D. G. DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA UNIDAD DE APOYO MADRID / MADRID	30	TALLON IGLESIAS, JOSE ANTONIO	0770	A1	C.ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PUBLICA	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TITULACIONES: